

# CONSEJO DE GOBIERNO

31 de julio

2024

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Consejo de Gobierno aprueba la tramitación del anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón**

*A partir de esta toma en consideración se iniciará un procedimiento de consultas y participación ciudadana, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón*

El Consejo de Gobierno celebrado hoy ha tomado conocimiento del anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón, a propuesta del consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, Octavio López. A partir de esta toma en consideración se iniciará un procedimiento de consultas y participación ciudadana, a través del Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón, para que la sociedad tenga oportunidad de realizar cuantas aportaciones al texto considere oportunas. Tras el análisis y valoración de las mismas, podrán ser incorporadas al futuro proyecto de ley, que se someterá en diciembre al procedimiento parlamentario en las Cortes de Aragón, con el fin de acabar sustanciándose en la primera Ley de Vivienda de Aragón, cuya aprobación está prevista a lo largo del año 2025.

En el anteproyecto de Ley de Vivienda de Aragón han participado prescriptores cualificados como la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, la Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, así como la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y la Dirección General de Vivienda del Gobierno de Aragón.

El resultado es un texto de 24.000 palabras con una exposición de motivos que justifica la futura norma en aspectos como el incremento del precio de la vivienda (un 7,5% entre julio de 2023 y junio de 2024), la falta de oferta y la escasa promoción de viviendas, la inadecuada legislación que vierte la responsabilidad de la solución en los tenedores privados, la excesiva orientación a la compra por parte de las políticas que ha derivado en una reducida tenencia de viviendas públicas con las que poder ayudar a los 47.000 jóvenes aragoneses que se topan con problemas de emancipación.

En base a lo anterior, el anteproyecto de Ley de Vivienda establece un decálogo de actuaciones para revertir la situación en la Comunidad Autónoma:

1. Poner gratuitamente a disposición de la promoción de viviendas los suelos de titularidad pública que no vayan a destinarse a equipamientos públicos.
2. Garantizar la disponibilidad de recursos presupuestarios para contribuir a la promoción de nuevas viviendas, mediante iniciativa pública directa o en régimen de colaboración con la iniciativa privada.
3. Garantizar la disponibilidad de recursos presupuestarios para ayudar a los demandantes de vivienda, a fin de que no deban destinar a la satisfacción de esta necesidad más allá del 30% de sus ingresos.

4. Ofrecer soluciones diferenciadas atendiendo a las características y necesidades de cada municipio, ya sean estos capitales de provincia, poblaciones de más de 3.000 habitantes o núcleos más reducidos.
5. Regular con criterios adaptados a las circunstancias sociales actuales las viviendas protegidas, impulsando ayudas directas a los promotores para que la vivienda protegida vuelva a ser una figura que contribuya a la solución del problema de la vivienda sin que su apuesta por ella genere quebrantos en la cuenta de resultados de las empresas promotoras.
6. Utilizar cuantos instrumentos y programas estén a disposición para la adquisición de viviendas ya construidas a efectos de incorporarlas al parque de vivienda pública de Aragón.
7. Contemplar modos habitacionales complementarios o alternativos, públicos o privados, adaptados a las actuales demandas sociales, tales como alojamientos para trabajadores del sector productivo (turístico u otros) o modos de vivienda en las que no solo se comparte el espacio físico sino, también, aficiones, actividades sociales y estilos de vida, los comúnmente conocidos como *cohousing* o *coliving*.
8. Regular la condición y régimen de uso de las viviendas sociales para destinarlas a la asistencia a sectores de la población extremadamente vulnerables.

9. Colaborar con el resto de administraciones públicas mediante programas y acuerdos que permitan incrementar el número de viviendas como mejor manera de intervenir desde la iniciativa pública en un mercado inmobiliario hoy constreñido por la escasez de oferta, los altos precios del alquiler y la dificultad de acceso a los créditos hipotecarios.

10. Posibilitar temporalmente en suelos definidos para uso terciario la construcción de vivienda protegida.

## **Recurso para exigir al presidente del Gobierno Central a cumplir su obligación de convocar la Conferencia de Presidentes**

*El Consejo de Gobierno también ha autorizado a Servicios Jurídicos a solicitar que permitan una inmediata convocatoria de la citada conferencia*

*El Ejecutivo central está obligado a convocar la reunión de las comunidades al menos dos veces al año, que además le han demandado ya en dos ocasiones 14 autonomías*

El Consejo de Gobierno ha autorizado a la Dirección General de Servicios Jurídicos a interponer un recurso contencioso administrativo con la pretensión de exigir el cumplimiento de la obligación que tiene el presidente del Gobierno de España de convocar la Conferencia de Presidentes.

El artículo 4 del Reglamento de la Conferencia de Presidentes (publicado por Orden TER/257/2022, de 29 de marzo) prevé que este órgano se reunirá al menos dos veces al año y su convocatoria corresponde al presidente del Gobierno, ya sea por propia iniciativa, a petición del Comité preparatorio o a petición de diez presidentes de Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto (Ceuta y Melilla).

De dicho precepto resulta clara la obligatoriedad para la Administración General del Estado, a través de su Presidente, de tal convocatoria. En este caso, resulta evidente que el presidente del Gobierno de España ha incumplido su obligación legal de convocar la Conferencia de Presidentes

durante el año natural 2023 cuando está obligado a hacerlo al menos en dos ocasiones.

Según el reglamento, tiene la obligación de hacerlo con una antelación de al menos 20 días naturales de antelación. En este caso, además, cuenta con la demanda expresa de más de diez presidentes de comunidades y ciudades autónomas (en concreto, por 14), presentada el 24 de noviembre de 2023, en lo que supone otro de los supuestos en los que el Presidente del Gobierno de España se halla obligado a efectuar la citada convocatoria.

En esa fecha se solicitó al presidente del Gobierno de España la celebración de la Conferencia de Presidentes mediante un escrito presentado y rubricado conjuntamente por los presidentes de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad de Madrid Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares, La Rioja, Murcia, así como las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

No obstante, tal requerimiento no fue atendido. Posteriormente, el 24 de abril de 2024 se volvió a reclamar el cumplimiento de la obligación de la convocatoria, petición que tampoco ha sido atendida.

Además, el presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón remitió dos cartas, individualizadas, dirigidas al presidente del Gobierno de España – fechadas el 13 de diciembre de 2023 y el 21 de enero de 2024-- en las que le solicitó igualmente la convocatoria de la Conferencia de Presidentes.

Dada su desatención a las solicitudes presentadas por más de diez presidentes de comunidades y ciudades autónomas y al transcurso de los plazos en que resulta preceptiva tal convocatoria, la vicepresidenta y consejera de Presidencia, Economía y Justicia remitió el pasado viernes 26 de julio un informe-propuesta a la Dirección General de Servicios Jurídicos solicitando el ejercicio de acciones judiciales pertinentes para exigir el cumplimiento de la obligación de convocatoria de la Conferencia de Presidentes por parte del presidente del Gobierno de España.

A la vista de lo expuesto, se propone al Gobierno de Aragón que autorice, al amparo del art. 29 LJCA, la interposición de un recurso contencioso administrativo con la pretensión de obtener una sentencia que condene a la Administración General del Estado al cumplimiento de su obligación de convocatoria de la Conferencia de Presidentes.



## **Declarada de Interés Autonómico la puesta en marcha de las nuevas instalaciones de la empresa Cabrero e Hijos en Huesca**

*En la Fase I se construirá una nueva plataforma logística logística, un centro de transformación agroalimentaria y unas nuevas oficinas centrales.*

*La Fase II supondrá la ampliación de la red de tiendas de la compañía en la provincia y su expansión a Zuera*

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la Declaración de Interés Autonómico de la construcción de las nuevas instalaciones de la empresa Cabrero e Hijos en la ciudad de Huesca. La compañía construirá en la Fase I una nueva plataforma logística, un centro de transformación de producto agroalimentaria y unas nuevas oficinas centrales. La Fase II del proyecto irá dirigido a la ampliación de la red de tiendas en la provincia oscense y su llegada a la de Zaragoza, con el primer establecimiento en Zuera. Los trabajos se desarrollarán entre 2024 y 2032 con una inversión prevista de 15.178.150 euros y está prevista la creación de 32 empleos directos y 65 indirectos.

La construcción de la nueva plataforma logística centralizará las actividades que en la actualidad se encuentran dispersas: un almacén central tanto para producto fresco como seco, unas oficinas centrales, una sala de despiece, elaboración y envasado de productos cárnicos y una sala de envasado de frutas y verduras. Adicionalmente, la nueva instalación acogerá una zona de almacenamiento de producto congelado.

En total, se prevé edificar un total de 11.700 m<sup>2</sup> en planta baja, con un altillo para oficinas y despachos, así como salas de reuniones y otros servicios, Las obras se ejecutarán entre 2024 y 2025, de modo que la puesta en marcha tendría lugar a principios de 2026.

Según informa la empresa, el proyecto de inversión nace “como respuesta a la situación de saturación de las instalaciones actuales de que dispone la firma, que habrían alcanzado su límite de capacidad”.

## **Declarado de Interés Autonómico el proyecto de ENCE Biogás para la construcción de seis plantas de producción de biometano y fertilizantes**

*Las plantas suponen una inversión de 120 millones de euros y la creación de 150 empleos directos*

El Consejo de Gobierno ha declarado de Interés Autonómico el proyecto de la empresa ENCE Biogás para el desarrollo, construcción, puesta en marcha y operación de seis plantas para la producción de biometano y fertilizantes en la comunidad aragonesa.

El proyecto engloba seis ubicaciones: San Esteban de Litera (Huesca), Barbastro (Huesca), Zuera (Zaragoza), Belchite (Zaragoza), Alcolea de Cinca (Huesca) y Teruel. Aunque cada instalación tiene sus propios plazos de puesta en marcha, se estima que el tiempo aproximado para la fase de construcción es de 18-20 meses de duración total.

La inversión económica directa de las seis plantas asciende a 120 millones de euros, con una generación de 150 empleos directos y hasta 450 empleos indirectos durante la fase de funcionamiento, sumando el empleo generado durante la fase de construcción y el impacto directo, indirecto e inducido por el desarrollo de la actividad.

El proyecto comprende tanto las propias instalaciones industriales de las seis plantas para la producción de biometano y fertilizantes, como sus infraestructuras auxiliares, en concreto, acondicionamiento de accesos hasta

las plantas, tendidos eléctricos para abastecimiento energético de las plantas y ramales de gasoductos para inyectar el biometano producido a la infraestructura gasista existente.

**Declarado de Interés Autonómico el primer “Hub Europeo de Transformación de Residuo Orgánico en hidrógeno sostenible mediante la tecnología denominada Steam CO2 Reformer”.**

*El proyecto desarrollado por la multinacional Raven estará ubicado dentro de la planta de la compañía Veolia en Fuentes de Ebro*

El Consejo de Gobierno ha declarado de Interés Autonómico la puesta en marcha del primer “Hub Europeo de Transformación de Residuo Orgánico en hidrógeno sostenible mediante la tecnología de Steam CO2 Reformer”. Un proyecto impulsado por la multinacional Raven y que se desarrollará dentro de las instalaciones que la compañía Veolia tiene en Fuentes de Ebro. La empresa estima que esté en marcha en 2026 con una inversión total de 50 millones de euros.

En esta instalación la empresa producirá aproximadamente 75 kg de hidrógeno apto para el transporte por cada tonelada de residuos orgánicos entrantes. En total, la instalación produciría aproximadamente 5.250 kg por día y operaría alrededor de 345 días al año con un total anual aproximado de 1.811.250 kg. El proyecto, además de producir hidrógeno renovable, pretende solucionar importantes retos en la gestión de residuos orgánicos.

La puesta en marcha de la planta piloto se centra en la implantación de la tecnología citada que no produce CO2 y que no consume vapor de agua para la producción de hidrógeno verde a partir de residuos orgánicos con la

primera planta en Aragón, tampoco precisa de electricidad para ningún proceso de electrolisis.

En la memoria presentada por la empresa se señala que el objetivo es la optimización en Europa de la tecnología mejorando los resultados obtenidos de la primera planta que se está actualmente desarrollando en Richmond (California) esta planta cuenta con 20 patentes registradas y con todas las licencias por parte de las autoridades de este estado. La planta aragonesa contará casi en su mayoría con proveedores de equipamiento aragoneses, nacionales y europeos.

El proyecto de la compañía ha sido apoyado por la Comisión Europea, que concedió en 2022 a la empresa una ayuda de 2,4 millones de euros para la puesta en marcha de la planta. Asimismo, Raven ha obtenido 1,4 millones adicionales del Perte H2 Cadena Valor C2 cuya resolución definitiva se dio a conocer en mayo de este año.

**Autorizada la convocatoria del Plan Cualifícate para 2024,  
destinado a mejorar la empleabilidad en Aragón**

*También se ha aprobado la distribución temporal del gasto plurianual de la convocatoria, por un importe de 16,2 millones de euros*

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la convocatoria del Plan Cualifícate del INAEM, un programa destinado a mejorar las oportunidades laborales de los trabajadores aragoneses, a través de la ejecución de acciones de Formación Profesional, dirigidas prioritariamente a quienes se encuentran en situación de desempleo. El presupuesto destinado este año al Plan Cualifícate asciende a 16,2 millones de euros.

Igualmente se ha autorizado la distribución temporal del gasto plurianual de la convocatoria de 2024, con cargo a las aplicaciones presupuestarias e importes del presupuesto del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), de la siguiente manera: 9,54 millones en 2024 y 6,66 millones en 2025.

Los programas de formación objeto de dicha convocatoria serán ejecutados hasta el 31 de octubre de 2025, por lo que ha sido necesaria la autorización del gasto plurianual, correspondientes a los años 2024 y 2025.

La presente convocatoria está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del INAEM, el cual contempla las acciones de formación para el empleo destinadas a personas trabajadoras prioritariamente desempleadas, impartidas por centros de formación.

La Formación Profesional para el Empleo es uno de los instrumentos fundamentales dirigidos a la mejora de la empleabilidad de las personas trabajadoras. En el caso de las que se encuentran en situación de desempleo, la formación supone la vía más directa para mejorar su cualificación laboral, con el objetivo de adquirir aquel conjunto de competencias profesionales necesarias que demanda el sistema productivo.

Para garantizar el acceso a la formación de las personas con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo, en los procesos de selección del alumnado se dará prioridad a aquellas que tengan una baja cualificación, a los parados de larga duración, a mujeres que no hayan estado incorporadas al mercado laboral desde hace más de cinco años o que residan en municipios de menos de 30.000 habitantes, personas con discapacidad, u otras personas en situación o riesgo de exclusión.



## **El Gobierno aprueba la Oferta de Empleo Público del SALUD para el año 2024**

*La OPE comprende un total de 509 plazas*

El Consejo de Gobierno ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria del personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud que comprende un total de 509 plazas. Esta oferta aprobada ahora logró el consenso de la Mesa Sectorial de Sanidad, compuesta por representantes de la Administración sanitaria autonómica y de los sindicatos CEMSATSE, CSIF, CCOO, UGT y FTPS, y así lo acordaron el pasado abril.

Dentro de todas estas plazas, se han incluido 87 de facultativo especialista de área, 38 de médico de familia de Atención Primaria, ocho de médico de urgencias y emergencias extra hospitalarias, tres de médico de urgencias y una de pediatra de Atención Primaria.

Además, hay 51 de Enfermería, 16 de Enfermería de Salud mental y ocho de matrona. Las 297 plazas restantes se reparten entre aspirantes de 33 categorías profesionales, siendo las más numerosas las 58 de auxiliar administrativo, 47 de celador, 36 de pinche, 35 de técnicos en cuidados auxiliares de enfermería y 27 de administrativo.

De las 509 plazas, un total de 297 corresponden al turno de acceso libre y otras 154 plazas son de promoción interna, para el personal estatutario de plantilla que reúna los requisitos establecidos a efecto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios

de salud y en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. El resto corresponden a las plazas que se reservan para el turno de personas con discapacidad u otras situaciones excepcionales previstas legalmente.

Esta oferta obedece al compromiso del Gobierno en trabajar por la estabilización del empleo público. Una vez aprobada, debe convocarse en un plazo de tres años.

## **Sanidad destina 1,8 millones de euros para vacunas frente a meningococo B**

*Estas vacunas se administran a todos bebés que nacen en Aragón a los 2, 4 y 12 meses de edad.*

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Sanidad la inversión de 1.809.600,00 euros para la adquisición de vacunas frente al meningococo B. Estas vacunas se administran a todos bebés que nacen en Aragón a los 2, 4 y 12 meses de edad. La Dirección General de Salud Pública del Gobierno aragonés tiene prevista la adquisición de cerca de 30.000 dosis, ya que cada año nacen poco más de 9.000 niños en Aragón.

La vacuna contra el meningococo B puede ayudar a proteger contra la enfermedad meningocócica causada por el serogrupo B. Se trata de una enfermedad muy infrecuente (0,22 casos por cada 100.000 habitantes) pero que puede ser muy grave (un 10% de letalidad y un 20% de los afectados sobreviven con secuelas graves)

La infección por este meningococo es la principal causa de enfermedad invasiva en países desarrollados, en los que los bebés lactantes son la población más vulnerable para padecer las formas más graves de la enfermedad.

Esta inmunización se introdujo en el calendario de vacunaciones infantil en Aragón en marzo del año 2023 para todos los niños nacidos a partir del 1 de enero de ese mismo año.



## **El Gobierno aprueba 670.000 euros para que pacientes aragoneses reciban tratamientos de Salud Mental o Radioterapia de Protones que no se administran en Aragón**

*Los tratamientos se realizan fuera de Aragón al no disponer de la tecnología o la urgencia del paciente ha exigido inmediatez*

El Consejo de Gobierno ha aprobado una partida de 669.350 euros para abonar tratamientos administrados a pacientes aragoneses que por razones de urgencia no han sido sometidos a los trámites previos de intervención fiscal. En unos casos, se trata de tratamientos que se han prestado fuera de Aragón porque la comunidad no disponía de la tecnología o capacidad asistencial que se requería para ello. En otros casos, se trataba de terapias administradas en la propia comunidad pero que debido a la gravedad del estado del paciente exigían una inmediatez en la actuación y que se excluía de los conciertos rutinarios establecidos.

Determinados pacientes de Aragón padecen patologías que precisan tratamientos de alta tecnología con medios humanos y materiales que no pueden ser atendidos por los hospitales públicos y privados de nuestra Comunidad autónoma ni, en algunos casos, por hospitales ubicados en el territorio nacional. Para evitar demoras, y una vez examinadas las posibilidades que el sistema sanitario público ofrece cuando en éste no existe alternativa terapéutica adecuada, los pacientes se remiten a centros privados de fuera de Aragón.

Las decisiones que se adoptan para ofrecer estos tratamientos se deben realizar de forma inmediata, sin poder llevar a cabo la fiscalización previa por parte de los órganos de Intervención. La gravedad de la patología y el estado del paciente exigen una rapidez de actuación que imposibilita una tramitación de solicitud de tratamientos que se demore en el tiempo.

Por esta razón, hay gastos realizados a lo largo del año que se han aprobado ahora. Se trata, por ejemplo, de terapias de Salud Mental o de Radioterapia de Protones. El Consejo de Gobierno ha aprobado estas partidas que corresponden a 370.909 euros destinados a pacientes que han requerido tratamientos de Salud Mental y otros 298.441 gestionados por la Dirección General de Planificación y Asistencia Sanitaria y que incluyen radioterapia de protones u otros tratamientos del área de oncología que se prestan en Madrid, Clínica Universitaria de Navarra o Fundación Instituto Valenciano de Oncología.

En el área de Salud Mental, hay gasto procedente de ingresos que se derivan fuera de nuestra Comunidad (Cataluña, sobre todo) y otros dentro del territorio autonómico, como el Centro Neuropsiquiátrico del Carmen, Cruz Roja o Centro Solidaridad de Zaragoza, entre otros.

## **El Gobierno de Aragón transfiere a la DPT 2,25 millones del FITE para inversión en carreteras provinciales**

*El proyecto carreteras provinciales está incluida en la partida de 2022*

A propuesta del consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, el Consejo de Gobierno ha autorizado la concesión de una subvención a la Diputación Provincial de Teruel de 2.250.000 euros para el proyecto 'Carreteras Provinciales', dentro de las actuaciones incluidas en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2022.

Se da cumplimiento así al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma de Aragón para la financiación de inversiones en la provincia de Teruel que favorezcan la generación de renta y riqueza en la provincia de Teruel.

El importe de 2.250.000 euros objeto de la subvención corresponde a dos aplicaciones presupuestarias del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2024.

## **El Consejo de Gobierno toma en conocimiento el anteproyecto de ley que modifica las tasas de la comunidad**

*Previsiblemente entrará en vigor en enero de 2025*

El Consejo de Gobierno ha tomado en conocimiento el anteproyecto de ley por la que se modifica el texto refundido de las tasas de la comunidad autónoma de Aragón, que previsiblemente entrará en vigor el 1 de enero de 2025.

A partir de este momento, el Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública remitirá el anteproyecto a las secretarías generales técnicas de los departamentos para que puedan realizar las sugerencias oportunas, solicitar el informe preceptivo de la Dirección General de Servicios Jurídicos y continuar con los trámites hasta su aprobación.

Este anteproyecto modifica el texto refundido ya existente, actualizando la redacción de algunas tasas, creando algunas nuevas y suprimiendo otras que ya venían sin aplicarse.

De este modo, se crean cuatro tasas: por servicios en materia de carreteras, por ocupación de terrenos o utilización de bienes de dominio público viario, por servicios sanitarios relativos a autorizaciones, controles y actuaciones inspectoras en materia de Salud Pública y por Declaración de inversión de interés autonómico y de inversión de interés autonómico con interés general.



Todas las propuestas han partido de los distintos Departamentos que las gestionan, se han debatido en la comisión Interdepartamental de tasas y precios públicos y han sido aprobadas por unanimidad.

## **Aprobada la modificación del título de Grado en Psicología por la Universidad San Jorge para el aumento de plazas en 2024-2025**

*La oferta para el próximo curso académico aumentará en 6 plazas, pasando de 55 a 61.*

El título de Grado en Psicología de la Universidad San Jorge de Zaragoza tendrá el próximo curso 24/25 un total de 61 plazas. Así ha quedado aprobado este miércoles en Consejo de Gobierno. Un acuerdo al que se llega previo informe favorable de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) emitido el 11 de junio de 2024 y resolución favorable de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades de 9 de julio de 2024.

En este sentido, con fecha 17 de julio de 2024 la Dirección General de Universidades emite un informe propuesta en el que se considera que, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10 del Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad, la solicitud de autorización reúne los requisitos exigidos por dicha norma en el marco del procedimiento de autorización para la modificación de títulos oficiales en la Comunidad Autónoma.

A partir de ahora será la ACPUA la agencia que llevará a cabo el seguimiento y la renovación de la acreditación de la enseñanza de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y en los artículos 29 y 35 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Gobierno de Aragón aprobó la implantación del grado en Psicología en la Universidad San Jorge para el curso académico 2020-2021 con 50 plazas. Unos estudios que ahora amplían su oferta de plazas y que forma a los alumnos en psicología de la salud, psicología educativa y psicología social y de las organizaciones, para que puedan incorporarse al mercado laboral con una alta cualificación.

## **El Consejo de Gobierno da luz verde a varios nombramientos**

*El Ejecutivo ha nombrado a varios directores general tras la última remodelación*

### **Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

*Dirección General de Desarrollo Rural:*

Cese: Rosa María Charneca Quílez

Nombramiento: José Manuel Cruz León

*Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria:*

Cese: Fernando Laguna Arán

Nombramiento: María Aitziber Lanza Goicoechea

### **Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial**

*Dirección General de Despoblación*

Cese: Juan Manuel Hernández Simón

Nombramiento: Alberto Casañal Pina

### **Departamento de Bienestar Social y Familia**

*Dirección General de Mayores*

Cese: Ana Isabel Berges Fantova

Nombramiento: Máximo Ariza Lázaro